CONTRATO N° 09/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", ID: 409.741
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 1309/98, ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Sr. **EDUARDO J. ALONSO** con **C.I.N° 3.176.406,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DECO SALTO, con RUC N° 4275489-5**, domiciliado en Calle Caballero Álvarez y Calle Hernandarias de la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. **MARÍA SILVANA GONZÁLEZ ROLDAN**, con **C.I.N° 4.275.489**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final).----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 409.741**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N°415/2022**.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 409.741									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	48102101-001	Recepcion con ripas color maderada liena de mdf duaratex color freijo de pared a pared 5.04*0.03.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	4.350.000	4.350.000
2	30102223-001	Revestimiento en mdf grafite linea guararapes con una puerta de correr atrás.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	6.825.000	6.825.000
3	56121704-003	Armario Interno de 2.10*0.55 m con led cada divisioria y con revestimiento atrás color portoro linea duratex.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	6.030.000	6.030.000
4	30102223-001	Revestimiento de panel con logo y foto por el mdf color portoro linea duratex.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	9.350.000	9.350.000
5	56101519-001	Mesa con bordes curvados color grafite linea guarapes de 4.5 de anchura, con frente maderado, dibujado con 4 cajones y al otro extremo 2 puertas de abrir.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	7.355.000	7.355.000
6	56101708-001	Aparador de 1.70*0.90 cm con espejos hasta el techo, y cristalera de 1.20*2.50y divisoria de vidrios color grafito linea guarapes.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	8.680.000	8.680.000
7	30102223-001	Revestimento de las puertas color grafito linea guarapes.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	4.330.000	4.330.000
8	56101708-001	Armario de madera con ilumninacion tipo led y con aparador.	Unidad	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	7.488.000	7.488.000
9	56101504-9978	Silla Giratoria.	Unidad Medida Global	UNIDAD	2	DECO	NACIONAL	1.500.000	3.000.000
10	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	5.000.000	5.000.000
11	56101502-9997	Sofá de espera de cuero ecologico para 3 lugares color negro.	Unidad	UNIDAD	1	DECO	NACIONAL	6.400.000	6.400.000
								Precio Total	**68.808.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 68.808.000 (Guaraníes, Sesenta y ocho millones ochocientos ocho mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:
ADAN PANIAGUA GONZALEZ, ENCARGADO DE LA UOC.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 31 mes marzo y año 2022.----------

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Eduardo J. Alonso
Secretario General

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

María Silvana González Roldan
Proveedor

Firma: